



010 CIR-BP-Nº

07 DIC. 2011

CIRCULAR

Me dirijo cordialmente a ustedes, en la oportunidad de saludarles y enviarles un caluroso saludo Bolivariano, Revolucionario y Socialista en nombre del personal administrativo y profesional que conforma Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. y a la vez; hacer de su conocimiento que en virtud del "Aviso Oficial", emanado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia a través del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, en el cual se restringió la circulación, en el Área Metropolitana de Caracas y en los estados Vargas y Miranda, de todos aquellos vehículos destinados al Transporte Terrestre de Carga con Peso Bruto Vehicular Igual o Superior a los 3.500 Kg, a partir del día miércoles 07 de diciembre de 2011 hasta el día jueves 08 de diciembre de 2011 a las 6:00 a.m., esta Empresa Socialista del Estado Venezolano, con fundamento a las políticas que en materia portuaria rige el Plan Socialista Nacional "Simón Bolívar" y a los Principios de Cooperación y de Igualdad Social, previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, decidió otorgar un (01) día de gracia de almacenaje, para las cargas que se encuentran en el Puerto de La Guaira en el estado Vargas y que se despachen los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2011.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de ustedes;

Ateritamente,

ndependencia y Patria Socialista remos v\Venceremos!!!

CN. ÉLSA GUHÉRREZ GRAFFE

Presidenta de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. Designada mediante Decreto Nº 7.176, de fecha 15-01-2010, publicada en Gaceta Oficial Nº 39.351 de fecha 21-01-2010.

EGG/PMCR/MEC/PF/KC/MM